Boletín Oficial de la Junta de Andalucía



Número 39 - Martes, 26 de febrero de 2019

página 67

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 27 de diciembre de 2017, del Juzgado de Primera Instancia núm. Diez de Sevilla, dimanante de autos núm. 1397/2015. (PP. 2108/2018).

NIG: 4109142C20150045819.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 1397/2015. Negociado: 5.

De: Tourline Express Mensajería, S.L.U. Procurador: Sr. Alfonso Juan Escobar Primo. Contra: Don Rubén Manuel Álvarez Álvarez.

EDICTO

En el presente procedimiento Procedimiento Ordinario 1397/2015, seguido a instancia de Tourline Express Mensajería, S.L.U., frente a Rubén Manuel Álvarez Álvarez se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

SENTENCIA NÚM. 247/2017

Vistos por doña Brígida Muro Garrido, JAT adscrita a los Juzgados de Primera Instancia de Sevilla, los presentes autos de Juicio Ordinario seguidos ante este Juzgado bajo el núm. 1397/2015, a instancia de Tourline Express Mensajería, S.L.U., representada por el Procurador Sr. Escobar Primo, asistida por el Letrado Sr. Vázquez Sánchez, contra don Rubén Manuel Álvarez Álvarez, en situación de rebeldía procesal, y en reclamación de cantidad.

(.../...)

FALLO

Estimar la demanda promovida a instancia de Tourline Express Mensajería, S.L., contra don Rubén Manuel Álvarez Álvarez, y en consecuencia:

Condenar a la demandada al pago de 127.636,19 euros más intereses desde la presentación de la demanda.

Todo ello con imposición de costas a la parte demandada.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación que , en su caso, deberá interponerse ante este mismo Juzgado dentro de los 20 días siguientes al en que se notifique esta resolución.

Y encontrándose dicho demandado, Rubén Manuel Álvarez Álvarez, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Sevilla, a veintisiete de diciembre de dos mil diecisiete.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

